



DECRETO N° 213

TEMUCO, **02 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2149 del 08.11.2017 que aprueba la solicitud de la patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 523-50, la dirección es Las Betania N° 352, adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 2149 de fecha 08.11.2017, de Otorgamiento de Patente Provisoria.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada.

CONTRIBUYENTE

Nombre : DIGITAL INGENIERIA LIMITADA
R.U.T. : 76.171.938-6

PATENTE

ROL : 7-3404
Código : 726.000
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO DE SOFTWARE
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

RECTIFICACION

De DIRECCION : BETANIA N° 252
A DIRECCION : BETANIA N° 352

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARNEDE NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

HIAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“POR ORDEN DEL ALCALDE”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

1447759